



SALTA, 30 OCT. 1990

Expte. Nº 18.058/89

VISTO:

La resolución rectoral Nº 623-89 del 3 de Noviembre de 1989, recaída a Fs.13; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ingresan bienes al patrimonio de esta Universidad en concepto de Bienes Muebles, de acuerdo al detalle consignado en la misma;

Que la Dirección de Patrimonio a Fs. 16 vta. informa que se debe modificar la citada resolución en el ítem correspondiente a los tres (3) modulares de seis (6) casilleros, siendo lo correcto de doce (12) casilleros;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución rectoral Nº 623-89, en la parte correspondiente al ítem donde dice "- Tres (3) Modulares de seis (6) casilleros de: 1,49 x 0,50 x 1,93 m....", deberá leerse: " - Tres (3) Modulares de doce (12) casilleros de 1,49 x 0,50 x 1,93 m....".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

|                |
|----------------|
| U.N.Sa.        |
|                |
| <i>[Firma]</i> |
|                |

*[Firma]*  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

*[Firma]*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR